

Datos Relevantes de la Sesión No. 03  
Periodo de Sesiones Extraordinarias  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
2.- FECHA	14 de junio de 2016				
3.- INICIO	11:50 hrs.	4.- TÉRMINO	17:08 hrs.	5.- DURACIÓN	5:18 hrs.
6.- QUÓRUM	300 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO De reincorporación.	1
2. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO De la Junta de Coordinación Política	1
3. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

1. **MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO**

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)	A partir del 14 de junio de 2016. (2ª Circunscripción)	a) De Enterado. b) Comuníquese.

2. **ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO**

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión rechaza enérgicamente las desafortunadas declaraciones realizadas por el gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, el pasado 13 de junio de 2016, por resultar discriminatorias y, en consecuencia, violatorias de derechos humanos.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión rechaza enérgicamente las desafortunadas declaraciones realizadas por el Gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, el pasado 13 de junio de 2016, por resultar discriminatorias y, en consecuencia, violatorias de Derechos Humanos; asimismo, solicita la intervención de la CONAPRED para fincar responsabilidades.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de junio de 2016.</p>

3. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de ley.

No.	DICTAMEN			
1	Comisión de Justicia.			
	Que expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal.			
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 11:57 hrs.	Término: 13:16 hrs.	Duración: 1:19 hrs.
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 13:20 hrs.	Término: 13:51 hrs.	Duración: 0:31 hrs.







b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE												
1	<p><b>Comisión de Justicia.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de junio de 2016.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</b></p> <table border="1" data-bbox="428 359 1206 478"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 15:37 hrs.</td> <td>Término: 16:36 hrs</td> <td>Duración: 0:59 hrs.</td> </tr> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 16:46 hrs.</td> <td>Término: 16:58 hrs</td> <td>Duración: 0:12 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Arturo Jiménez Zamora (PRI), el 09 de enero de 2013. (LXII Legislatura)            Iniciativa presentada en le Cámara de Senadores por la Senadora Angélica de la Peña Gómez (PRD), el 19 de junio de 2013. (LXII Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 10 de julio de 2013. (LXII Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Francisco García Cabeza de Vaca y de diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Roberto Gil Zuarth, Jorge Luis Lavalle Maury, Víctor Hermosillo y Celada, Raúl Gracia Guzmán, Francisco Domínguez Servién, Fernando Yunes Márquez, Luis Fernando Salazar Fernández, Luisa María Calderón Hinojosa y Salvador Vega Casillas (PAN), el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Francisco García Cabeza de Vaca, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Roberto Gil Zuarth, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Domínguez Servién, Fernando Yunes Márquez, Luis Fernando Salazar Fernández, Víctor Hermosillo y Celada y Fernando Herrera Avila (PAN), el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Arely Gómez González, Roberto Gil Zuarth, Graciela Ortiz González Ana Ulia Herrera Anzaldo, Marcela Guerra Castillo y Blanca Alcalá Ruiz, de diversos grupos parlamentarios, el 25 de noviembre de 2104 . (LXII Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 28 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor y 4 en contra. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)            Minuta recibida en Cámara de Diputados el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).            Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de junio de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Incluir como delitos cometidos por la delincuencia organizada los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo; Contrabando y su equiparable, y todos los contenidos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos. Establecer que se sancionará con las penas contenidas' en el artículo 4 de esta Ley a quien a sabiendas de la finalidad y actividad delictiva general de una organización criminal, participe intencional y activamente en sus actividades ilícitas u otras de distinta naturaleza cuando conozca que con su participación contribuye al logro de la finalidad delictiva. Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el imputado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal. Los procedimientos que se sigan por delincuencia organizada se desahogarán de conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales en lo que no se oponga a lo previsto en esta Ley. Los agentes de la fuerzas de! orden público que participen en dichas investigaciones, con base en las circunstancias del caso, se les proporcionará una nueva identidad, dotándolos para tal efecto de la documentación correspondiente. Ninguna persona podrá ser obligada a actuar en operaciones encubiertas. Si el auto de vinculación a proceso no se</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL			Inicio: 15:37 hrs.	Término: 16:36 hrs	Duración: 0:59 hrs.	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR			Inicio: 16:46 hrs.	Término: 16:58 hrs	Duración: 0:12 hrs.	<p>a) <b>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 394 votos en pro y 33 en contra votos.</b></p> <p>b) <b>En votación económica se desecharon las propuestas de modificación del Dip. Tello López.</b></p> <p>c) <b>En votación económica se desecharon las propuestas de modificación del Dip. Clouthier Carrillo.</b></p> <p>d) <b>Aprobados los artículos 2, 3, 8, 11, 11Bis, 11 Bis 1, 12 Ter, 14, 16, 18, 21 y 24 del Proyecto de Decreto, en términos del dictamen.</b></p> <p>e) <b>Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</b></p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL															
Inicio: 15:37 hrs.	Término: 16:36 hrs	Duración: 0:59 hrs.													
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR															
Inicio: 16:46 hrs.	Término: 16:58 hrs	Duración: 0:12 hrs.													

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE				
-	-----	<p>dicta por el delito de delincuencia organizada, la reserva de identidad podrá subsistir a petición de la Representación Social de la Federación, con base en un análisis de riesgo y amenaza que realice la autoridad judicial, en donde se establecerá la pertinencia o no de la protección y, en su caso, las medidas que se aplicarán al caso concreto para salvaguardar el derecho de defensa. En caso de la interposición del recurso de apelación contra el auto de no vinculación a proceso, subsistirá la reserva de identidad hasta en tanto no haya sido resuelto en definitiva. Toda actuación que implique desapego a las instrucciones o actividades legalmente autorizadas será sancionada en términos de la legislación civil, administrativa o penal, según corresponda. A quien divulgue' o revele información relacionada con las técnicas de investigación utilizadas en procedimientos seguidos contra la delincuencia organizada, a quien no tenga derecho a conocerla, se le impondrá prisión de cuatro a ocho años, y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. Tratándose de servidores públicos, la punibilidad será de seis a doce años y de tres mil a cuatro mil quinientos unidades de medida y actualización, así como la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el servicio público hasta por el mismo plazo de la pena de prisión impuesta.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa</p> <p>Para <b>Fijar Postura de su Grupo Parlamentario:</b>  Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES)  Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)  Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC)  Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA)  Dip. Lia Limón García (PVEM)  Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)  Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez (PAN)  Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b>  Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)  Dip. Waldo Fernández González (PRD)</p> <p>Para <b>presentar modificaciones:</b></p> <table border="1" data-bbox="427 1310 1247 1365"> <tr> <td>Dip. Jorge Tello López (MORENA)</td> <td>Artículos 2, 3 y 11</td> </tr> <tr> <td>Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo</td> <td>Artículos 8, 12, 16, 18, 21 y 24</td> </tr> </table>	Dip. Jorge Tello López (MORENA)	Artículos 2, 3 y 11	Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Artículos 8, 12, 16, 18, 21 y 24	-----
Dip. Jorge Tello López (MORENA)	Artículos 2, 3 y 11						
Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Artículos 8, 12, 16, 18, 21 y 24						

**III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	15 de junio de 2016.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de la Sesión en <http://cronica.diputados.gob.mx/>